



AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)

Presupuesto General para el ejercicio 2018

DECRETO

Habiéndose certificado, por el Secretario Interventor, que durante el período de quince días de exposición al público de la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 2018, no se han presentado reclamaciones, de conformidad con el acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre del 2017 y de lo señalado en el artículo 169.1 del R.D.L 2/2.004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado dicho Presupuesto.

Publíquese, resumido por Capítulos, en el tablón de anuncios, insertándose Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", haciéndose constar que contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, el cual no suspenderá por sí sólo la aplicación del Presupuesto aprobado.

Asimismo, conforme el artículo 169.7 del citado Texto Refundido, una copia del mismo y de las modificaciones que se produzcan durante el ejercicio, deberá hallarse a disposición del público hasta la finalización de éste.

Abrucena , 4 de enero de 2018



Fdo. D Antonio Torres Ruiz.